



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

#### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaria de Coordinación Administrativa

308

USHUAIA, 16 SEP. 2025

VISTO el Expediente Nº UG-E-89669-2025, del registro de esta Gobernación;

у,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de agua Embotellada para la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador.

Que mediante el Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 12/25, RAF-1729.

Que en dicho contexto, se presenta un oferente, siendo la siguiente firma GAMARRA, MANUEL ANÍBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ofertando en el renglón N° 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$382.746,00)

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 12/25, RAF-1729 a favor de la firma GAMARRA, Manuel ANÍBAL, C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, ofertando en el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$382.746,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondo Permanente de Gastos Generales.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, articulo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24, N° 10/25 y Resolución M.E N° 148/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3226/23, Nº 1889/2025 y Nº 119/24 y su modificación complementaria Nº 854/24, N° 2021/24.

# EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

## RESUELVE:

G.T.F N.D.G. ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por Adjudicación Simple, N° 12/2025, RAF 1729, se tramita la Adquisición de agua Embotellada para la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador, a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANÍBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ofertando en el renglón N° 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y

...//2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



#### Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

# SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

...//2.

SEIS CON 00/100 (\$382.746,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0130UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0130, RAF1729 nomenclador 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº 3 0 8 /2025

G.T.F N.D.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA

Jefe de Dpto. de Control y Registro

Secretaria de Coordinación Administrativa

del Gobernador

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego. A. e I.A.S.